

De 101.728 el 14 de marzo se pasó a 59.166 el 21 de junio

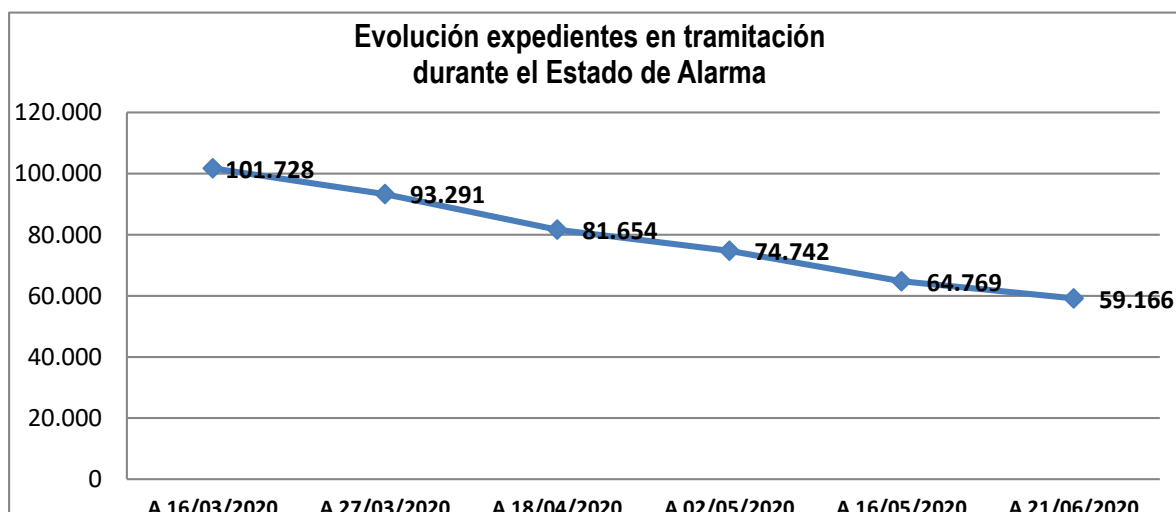
Las oficinas de extranjería en España resuelven casi la mitad de los expedientes pendientes

- El trabajo de las empleadas y empleados públicos ha permitido la resolución de gran número de expedientes anteriores
- La reducción de expedientes ha sido mayor en Madrid, más de 11.000
- Durante el estado de alarma, la presentación vía telemática alcanzó el 45%, cuando antes se situaba en ratios inferiores al 10%

Madrid, 12 de julio de 2020.- Los 101.728 expedientes pendientes de resolver al inicio del estado de alarma en las oficinas de extranjería pasaron a 59.166 el 21 de junio, con una reducción del 42% a nivel nacional, destacando el descenso en la oficina de Madrid, cuyos expedientes pendientes se reducían en más de 11.000.

El volumen de expedientes en tramitación se ha reducido de manera significativa por el trabajo permanente de las empleadas y empleados públicos, que ha permitido resolver expedientes acumulados antes del estado de alarma.

Los datos de actividad de las Oficinas de Extranjería desde el inicio del estado de alarma el 16 de marzo de 2020 hasta su finalización el 21 de junio reflejan la siguiente evolución:



Recepción de solicitudes

La presentación de solicitudes durante el estado de alarma en las oficinas de extranjería refleja tres fases: un primer mes marcado por valores muy bajos, coincidiendo con las semanas más restrictivas; un segundo mes, desde mediados de abril al 25 de mayo, marcado por el incremento paulatino de solicitudes, siempre por vías no presenciales; y una tercera etapa, con apertura de oficinas, con un aumento en la presentación de solicitudes por vía presencial y electrónica.

Para facilitar la presentación de solicitudes, desde la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se dieron instrucciones para flexibilizar la presentación vía telemática en la sede electrónica y a través del Registro Electrónico Común.

Además, en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se habilitó el procedimiento de tramitación presencial más voluminoso, las Tarjetas de Familiar de Ciudadano de la UE a principios de abril; que se sumó a la Residencia por Reagrupación Familiar (habilitada en enero) y los procedimientos de Autorización de Estancia por Estudios y las diferentes renovaciones, prórrogas y residencias de larga duración o permanente, que ya estaban disponibles previamente en sede electrónica.

En la segunda etapa fue también determinante el Convenio con el Consejo General de la Abogacía que permitía a los abogados la tramitación telemática y que hizo que entre el 13 de mayo y el 24 de mayo, último día sin apertura al público, se alcanzara el mayor porcentaje de presentación en sede electrónica respecto al total de solicitudes presentadas, con un 45%, cuando antes del estado de alarma la presentación online se situaba en ratios inferiores al 10%.

Durante los más de tres meses de estado de alarma se han recibido un total de 80.515 solicitudes de autorizaciones, que representan un volumen equivalente a un 38% de las solicitudes en situación ordinaria.

Grabación de solicitudes

Las solicitudes tienen que ser grabadas digitalmente para iniciar su tramitación. Esta actividad ha venido condicionada por dos variables durante el estado de alarma: la entrada de nuevas solicitudes y la existencia de solicitudes previas pendientes de grabación. En este periodo se han grabado más de 99.236 expedientes.

Resoluciones emitidas

La emisión de resoluciones es la actividad que ha presentado mayor volumen y mejores resultados. Se han emitido 141.798 resoluciones. Este procedimiento se ha mantenido estable a lo largo de todo el estado de alarma, con cifras semanales de 10.000-11.000 resoluciones, lo que ha permitido avanzar en la reducción del volumen de expedientes pendientes, a pesar de las limitaciones por la suspensión de los plazos administrativos (del 14 de marzo al 1 de junio), permitiendo resolver todos aquellos expedientes que habían sido tramitados pero no resueltos.

	PENDIENTES resolver 21/06/20	Variación respecto a 16/03/20	Variación % respecto a 16/03/20	SOLICITUDES GRABADAS Durante Estado Alarma	RESUELTAS Durante Estado Alarma
Total	59.166	-42.562	-42%	99.236	141.798
A CORUÑA	1.075	-25	-2%	818	843
ALACANT	998	-2.125	-68%	3.891	6.016
ALBACETE	262	-167	-39%	415	582
ALMERIA	816	-2.167	-73%	3.292	5.459
ARABA	399	-451	-53%	461	912
ASTURIAS	643	-339	-35%	431	770
AVILA	53	-11	-17%	94	105
BADAJOS	181	-66	-27%	252	318
BARCELONA	10.434	1.120	12%	24.912	23.792
BARC.-GENCAT	692	-910	-57%	1.432	2.342
BIZKAIA	1.521	-2.022	-57%	1.740	3.762
BURGOS	95	-344	-78%	125	469
CACERES	84	-69	-45%	119	188
CADIZ	92	-1.913	-95%	642	2.555
CANTABRIA	490	-261	-35%	419	680
CASTELLON	1.044	-384	-27%	513	897
CEUTA	500	-210	-30%	403	613
CIUDAD REAL	778	-198	-20%	761	959
CORDOBA	243	-73	-23%	287	360
CUENCA	151	-124	-45%	184	308
GIPUZKOA	723	-1.329	-65%	626	1.955
GIRONA	1.318	-717	-35%	2.445	3.162
GIRONA-GENCAT	91	-106	-54%	172	278
GRANADA	640	-1.180	-65%	1257	2.437
GUADALAJARA	255	-321	-56%	286	607
HUELVA	555	-229	-29%	990	1219
HUESCA	216	-230	-52%	265	495
I. BALEARES	2.307	-1.041	-31%	3.305	4.346
JAEN	390	-241	-38%	453	694
LA RIOJA	478	-329	-41%	619	948
LAS PALMAS	1.783	-877	-33%	1149	2.026
LEON	145	-56	-28%	164	220
LLEIDA	300	-272	-48%	830	1102
LLEIDA-GENCAT	43	-70	-62%	59	129
LUGO	309	-47	-13%	182	229
MADRID	13.330	-11.141	-46%	23.466	34.607
MALAGA	1.733	-480	-22%	2.799	3.279
MELILLA	892	-412	-32%	649	1061
MURCIA	1.853	-2.601	-58%	3.478	6.079
NAVARRA	803	-444	-36%	1390	1.834
OURENSE	191	-32	-14%	156	188
PALENCIA	78	-14	-15%	53	67
PONTEVEDRA	241	-171	-42%	410	581
SALAMANCA	213	-26	-11%	153	179
S. C. TENERIFE	2.046	-1.428	-41%	2.073	3.501
SEGOVIA	301	-133	-31%	54	187
SEVILLA	1.442	-1.381	-49%	834	2.215
SORIA	145	53	58%	102	49
TARRAGONA	625	-221	-26%	1536	1757
TARR.-GENCAT	65	-92	-59%	130	222
TERUEL	318	13	4%	194	181
TOLEDO	400	-884	-69%	600	1.484
VALENCIA	2.243	-2.982	-57%	5.451	8.433
VALLADOLID	323	-142	-31%	181	323
ZAMORA	67	-57	-46%	51	108
ZARAGOZA	1.760	-2.203	-56%	1483	3.686